

EXAMEN PRIMER PARCIAL DERECHO TRIBUTARIO

Nombre:

Paralelo:

fecha:

1.- CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS (30 puntos)

- 1.1.- Qué tipo de tributos podrán ser fijados o modificadas por el presidente de la república
- 1.2.- Cuales son los fines de los tributos según lo establecido en el Código Tributario.
- 1.3.- Que es la Gestión Tributaria
- 1.4.- Cuales son los principios Constitucionales de la Tributación.
- 1.5.- Desde cuando rigen las leyes tributarias en el territorio nacional.
- 1.6.- Que es obligación Tributaria
- 1.7.- Que son y cómo se clasifican los responsables
- 1.8.- Que son las exenciones tributarias
- 1.9.- Que es la competencia administrativa
- 1.10.- Cuales son los sistemas de determinación tributaria.

2.- RESPONDA VERDADERO (V) O FALSO (F) A LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS: (10 puntos)

- 2.1.- La declaración por parte del sujeto pasivo se da cuando planteamos un recurso administrativo ante la autoridad competente ()
- 2.2.- Notificación es el acto por el cual se hace saber a una pers, nat. O jur. El contenido de un acto o resolución administrativa ()
- 2.3.- La aceptación tácita es la falta de resolución por parte de una autoridad tributaria en los plazos establecidos ante un recurso administrativo planteado ()
- 2.4.- Los conflictos de competencias de una misma adm. Tributaria serán resueltos por el superior jerárquico común en un plazo de 5 días ()
- 2.5.- La obligación tributaria nace cuando el contribuyente o responsable realiza su declaración por escrito o vía internet. ()

3.- En los enunciados siguientes, encerrar el o los términos que correspondan: (20 puntos)

3-1- La obligación tributaria se extingue por:

Remisión Solución Competencia Confusión Todas Anteriores

3.2.- Los Actos Administrativos deben ser:

Escritos Motivados Facultativos Domiciliados Ninguno Anteriores

3.3.- Los responsables se clasifican en:

Adquiriente Directos Representación Contribuyentes Todos Anteriores

3.4.- Los componentes de la Obligación Tributaria son:

Cuantía Sujeto Activo Domicilio Sujeto Pasivo Todos Anteriores

3.5.- Las facultades de la Administración Tributaria son:

Recaudadora Reglamentaria Resolutiva Sancionadora Ninguna Anteriores